



INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO 2021-2027

Borrador del documento sobre la 2.^a CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

PRIORIDAD 4: Una mejor gobernanza para la cooperación en el Espacio Atlántico

TIPO DE CONVOCATORIA: Convocatoria de proyectos

PROYECTO: El proyecto **Lighthouse Atlantic Area Governance**

Asignación del FEDER: 3 750 000 €

V5, octubre de 2024

Índice

1. Introducción	4
2. Detalles de la convocatoria ISO 1 «Mejor gobernanza de la cooperación en el Espacio Atlántico» ..	5
2.1 ¿Cuáles son las expectativas generales del programa AA respecto al «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico»?	5
2.2 ¿Qué tipo de actividades se esperan para el «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico»?	6
2.3 ¿Cuáles son los resultados y productos esperados del «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico»?	9
2.4 ¿Cuáles son las asociaciones y los socios adecuados para el «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico»?	12
3. Especificaciones técnicas de la convocatoria	15
3.1 Tipo de convocatoria.....	15
3.2 Dotación financiera y duración del proyecto	15
3.3 Estructura de asociación prevista	15
3.4 Aspectos principales a tener en cuenta en la elaboración del proyecto.	15
3.5 Fechas clave del proyecto	16
3.6 Calendario de la convocatoria.....	17
3.7 Presentación de propuestas, evaluación y procedimiento de selección	17

1. Introducción

¿Por qué un nuevo tipo de proyectos relacionados con la gobernanza?

En el período 2021-2027, el Programa Interreg Espacio Atlántico (AA) decidió destinar fondos para apoyar la iniciativa «Mejor gobernanza para la cooperación en el Espacio Atlántico» en el marco de la prioridad 4, Objetivo Específico 1 de Interreg (ISO 1), centrándose principalmente en la gobernanza. El objetivo principal es crear facilitadores que mejoren la cooperación en las zonas elegibles del Programa AA, así como herramientas que promuevan la eficiencia en la aplicación de las estrategias y los objetivos del Programa.

El objetivo es proporcionar mayor visibilidad y una mejor evaluación de los resultados valiosos de los proyectos, alimentando las redes o iniciativas de gobernanza existentes o potenciales para inspirar o influir en las políticas y decisiones públicas, así como en los responsables políticos. Este objetivo requiere una mejor identificación y evaluación de los resultados y productos a lo largo de la fase de ejecución del programa, una mejor coordinación y complementariedad con otros actores clave sectoriales o temáticos en el ámbito de la cooperación, con la Estrategia Marítima del Atlántico y, posiblemente, con otros programas de Cooperación Territorial Europea (CTE), programas regionales nacionales y programas generales.

Para el periodo 2021-2027, el reto del Programa AA es desarrollar un nuevo tipo de proyecto capaz de dar, mediante un enfoque y unas acciones constructivas, un paso más en la mejora de los resultados y su difusión.

El proyecto debe centrarse en temas medioambientales, tales como (lista no exhaustiva):

- Integración de las tecnologías digitales para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los sectores de la economía azul y el turismo.
- Fomento de la cooperación entre las partes interesadas para abordar retos medioambientales comunes.
- Eficiencia energética y producción de energía renovable, especialmente en los sectores marino y marítimo.
- Mejora de las capacidades para la implementación de la economía circular y la implicación de los ciudadanos en prácticas de consumo sostenible.
- Adaptación al cambio climático y prevención del riesgo de desastres.
- Protección y conservación de la naturaleza y la biodiversidad.
- Aplicación de estrategias de turismo sostenible.

¿Por qué decidieron los Estados miembros del Programa centrarse en el «medio ambiente»?

El Programa AA se basa en varias iniciativas políticas de la UE, entre las que se incluyen la Estrategia Europea de Crecimiento Azul, el Pacto Verde Europeo, la Agenda Territorial 2030 y la Estrategia Marítima Atlántica de la UE. Su misión es situarse a la vanguardia de la transición hacia una Región del Espacio Atlántico única, neutra en carbono y resiliente al cambio climático.

2. La convocatoria ISO 1 «Mejor gobernanza de la cooperación en el Espacio Atlántico» en detalle

2.1 ¿Cuáles son las expectativas generales del programa AA respecto al «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico»?

El objetivo es amplificar los valiosos resultados fuera de la «burbuja» de Interreg a través de un «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico» de apoyo, creando las condiciones para el intercambio sobre temas medioambientales.

El «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico» será un proyecto paraguas del que se espera que:

- 1) **Llevar a cabo una difusión conjunta de los resultados** mediante la identificación de objetivos comunes, el establecimiento de las condiciones para la reutilización de los resultados, el desarrollo de sinergias y una mejor coordinación entre proyectos.
- 2) **Facilitar la transferencia de prácticas y resultados** a otros actores y territorios, para que se incluyan en las políticas y estrategias locales, regionales, nacionales y europeas.
- 3) **Aumentar la coordinación y el diálogo entre las partes interesadas que operan en el Espacio Atlántico** basándose en estos conocimientos, experiencias y resultados, aportando contribuciones al desarrollo actual y futuro **del Programa AA**.

El proyecto debe implementar un plan **de comunicación eficaz** que se extienda más allá de las partes interesadas internas para abarcar una amplia gama de públicos, incluidos los responsables políticos, las partes interesadas a nivel mundial y el público en general. Una comunicación clara y transparente con los responsables políticos es esencial para promover el objetivo del proyecto, recabar apoyo y garantizar la alineación con los marcos normativos y las prioridades estratégicas. Además, la interacción con un público global permite la difusión de las ideas, las mejores prácticas y los resultados del proyecto a escala

internacional, fomentando la colaboración, el intercambio de conocimientos y la posible réplica en otros contextos. Al dar prioridad a estrategias y canales de comunicación eficaces adaptados a las necesidades de los diferentes públicos, se puede maximizar el impacto del proyecto, así como su visibilidad y sostenibilidad a largo plazo.

2.2 ¿Qué tipo de actividades se prevén para el «Proyecto Lighthouse sobre gobernanza del Espacio Atlántico»?

Para alcanzar los objetivos principales, este proyecto debe incluir las siguientes actividades:

- **Grupos de trabajo**, centrados especialmente en los temas identificados en la sección 1, teniendo en cuenta también proyectos de otras prioridades del programa relacionados con cuestiones medioambientales, azules y verdes. El objetivo es aprovechar los resultados para temas estratégicos específicos en el área atlántica junto con las principales partes interesadas, redes e iniciativas.
- **Reuniones** dedicadas a promover una mejor coordinación con la Estrategia Atlántica y otras partes interesadas relevantes del Espacio Atlántico.
- **Realización de estudios y recopilación de datos sobre cuestiones estratégicas para el Programa del Espacio Atlántico, relacionadas con los retos medioambientales como enfoque horizontal, y teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los pilares temáticos de la Estrategia Marítima del Atlántico.**

En la siguiente tabla se describen los detalles de las actividades y el público destinatario.

1- Llevar a cabo una difusión conjunta de los resultados	Actividades relacionadas	Público destinatario
Identificación y análisis de conocimientos, experiencias y resultados del proyecto	✓ Identificar y analizar los resultados de proyectos pasados y actuales relacionados con el tema mencionado en la sección 1. ✓ Crear una base de datos de resultados o una biblioteca digital de los resultados y productos del programa que refuercen la visibilidad del mismo. ✓ Analizar y decidir si los resultados del proyecto podrían utilizarse en otros ámbitos. ✓ Establecer vínculos entre proyectos que aborden cuestiones similares para promover la complementariedad. ✓ Maximizar la difusión de los conocimientos recopilados entre las partes interesadas y las redes específicas	Área del programa. Socios del programa de los proyectos AA seleccionados 21-27 y 14-20 y otras partes interesadas relevantes
2. Facilitar la transferencia de prácticas y resultados	Actividades relacionadas	Público destinatario
Fomentar la transferencia de resultados y prácticas a las partes interesadas clave	✓ Organizar actividades para recopilar, transferir y difundir los resultados del proyecto. ✓ Establecer relaciones con los responsables de la toma de decisiones pertinentes con el objetivo de trasladar los resultados a las políticas públicas (locales, regionales, nacionales y europeas) ✓ Organizar eventos conjuntos para compartir experiencias previas y la transferencia de resultados (incluida la creación de redes) con las partes interesadas y/o los responsables de la toma de decisiones para difundir los resultados del proyecto. ✓ Evaluar los retos a los que se enfrenta y los beneficios de la transferencia de prácticas para mejorar el proceso a lo largo de la vida útil del proyecto Lighthouse Atlantic Area Governance. ✓ Para los proyectos «individuales» de AA que forman parte de la comunidad creada por el proyecto Lighthouse Atlantic Area Governance, facilitar sus capacidades para acceder mejor a nuevos contactos y redes, y mejorar sus habilidades de comunicación y/o promoción para dar a conocer mejor los resultados de sus propios proyectos.	Ámbito del programa. Autoridades locales, regionales, nacionales y europeas

3. Aumentar la coordinación y el diálogo entre las partes interesadas	Actividades relacionadas	Público destinatario
Aumentar la coordinación y el diálogo con las partes interesadas pertinentes en la AA	✓ Fortalecer la coordinación entre las redes y estrategias atlánticas existentes para lograr una mejor gobernanza. ✓ Promover iniciativas con otros proyectos y programas del FEDER para abordar retos comunes. ✓ Facilitar los intercambios temáticos con instituciones europeas e internacionales. ✓ Desarrollo de planes de acción transnacionales conjuntos. ✓ Elaborar un documento estratégico con recomendaciones: • sobre cómo podrían integrarse los resultados del proyecto en las políticas regionales, nacionales y europeas ya existentes, como la Estrategia Marítima del Atlántico • Aportar ideas que contribuyan a mejorar el desarrollo actual y futuro del programa, así como la programación de actividades y proyectos.	Espacio atlántico. Principales partes interesadas, incluidas las autoridades nacionales y transnacionales, así como representantes de la sociedad civil, programas temáticos generales y agencias de la UE. Direcciones Generales de la UE (por ejemplo, MARE y ENV), comisiones del Parlamento Europeo y eurodiputados, Comité de las Regiones, Consejo Económico y Social

2.3 ¿Cuáles son los resultados esperados del «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico»?

2.3.1. ¿Cuáles son los resultados previstos del «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico»?

El «Proyecto Lighthouse sobre la gobernanza del Espacio Atlántico» debería:

- ✓ contribuir a la elaboración de medidas y recomendaciones de aplicación de políticas, preparar memorandos de entendimiento (MoU), mejorar los procedimientos y aplicar planes de transferencia y transversalización;
- ✓ contribuir a reforzar las redes existentes de autoridades y partes interesadas, fortaleciendo la coordinación entre las redes y estrategias atlánticas existentes para lograr una mejor gobernanza (por ejemplo, maximizar las inversiones mediante intervenciones complementarias y/o comunes, así como actividades de capitalización);

Centrarse en los indicadores de resultados relacionados disponibles en el Programa.

1. Indicador de resultados correspondiente «Soluciones desarrolladas conjuntamente» (RCO 116)

Este indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente entre diferentes proyectos o con partes interesadas externas al programa es que contribuyen a mejorar la gobernanza de la cooperación en el área elegible. Para que se tenga en cuenta en el indicador, una acción identificada debe incluir indicaciones sobre el tipo de cooperación y los proyectos o partes interesadas implicados. Una acción desarrollada conjuntamente implica la participación de más de una organización.

Las acciones desarrolladas conjuntamente, resultantes de la cooperación dentro de los proyectos financiados, son necesarias para apoyar una mejor gobernanza de la cooperación y para:

- ✓ Establecer condiciones para la sinergia y la coordinación entre proyectos,
- ✓ Aplicar estrategias de integración en las políticas locales, regionales, nacionales y europeas en colaboración con las instituciones pertinentes,
- ✓ Apoyar la coordinación institucional entre las autoridades y redes regionales, nacionales y europeas, así como entre las autoridades de gestión, iniciativas y estrategias del ETC en el Atlántico,
- ✓ Establecer condiciones duraderas para un diálogo institucional permanente.

Las acciones específicas se refieren a:

- ✓ Acciones relacionadas con el apoyo a la transferencia y la integración.

El valor objetivo para el Programa del Espacio Atlántico es 5.

2. Indicador de resultados correspondiente «Organizaciones que cooperan a través de las fronteras» (RCO87)

El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan formalmente.

Los principales grupos destinatarios son: autoridades regionales y nacionales, redes de responsables de la toma de decisiones, áreas protegidas, agencias de energía y medio ambiente, organizaciones y agencias de gestión empresarial, universidades y centros de investigación, ONG, comunidades locales y asociaciones, que trabajan para potenciar las sinergias y la coordinación entre proyectos temáticos y apoyar la coordinación institucional en pos de los objetivos del programa.

La cooperación transfronteriza entre organizaciones es esencial para garantizar la optimización de los recursos con el fin de lograr un impacto positivo más significativo en los territorios y la armonización de las políticas para una mejor cohesión territorial.

Este indicador de resultados permitirá medir la cooperación entre organizaciones, no solo dentro del ámbito del Programa, sino también en el territorio más amplio del Espacio Atlántico.

El valor objetivo para el Programa del Espacio Atlántico es 50.

3. Indicador de resultados correspondiente «Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas» (RCO81).

Este indicador cuenta el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas llevadas a cabo en los proyectos subvencionados. Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir:

- ✓ Actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con socios transfronterizos.
- ✓ Las participaciones en acciones conjuntas (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza, por ejemplo, ciudadanos, voluntarios, estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.) se contabilizan para cada acción conjunta organizada a partir de la lista de asistentes.

El valor objetivo para el Programa del Espacio Atlántico es 5981.

2.3.2. ¿Cuáles son los resultados esperados?

Las acciones deben contribuir de manera coordinada a :

- ✓ Un enfoque más coordinado de las cuestiones temáticas con las políticas locales, regionales, nacionales y europeas gracias a los resultados potenciados colectivamente de los proyectos de Interreg Espacio Atlántico,
- ✓ una mayor capacidad institucional de las autoridades públicas del Atlántico para transformar las políticas públicas, la gobernanza y la cooperación transnacional (por ejemplo, maximizar las inversiones mediante intervenciones complementarias y/o comunes, así como actividades de capitalización),
- ✓ Para los proyectos cuyos resultados se consideren valiosos y transferibles, aumentar su disponibilidad para potenciarlos y difundirlos,
- ✓ Mayor coordinación y cooperación entre las instituciones/organismos y programas regionales, nacionales y supranacionales que actúan en la zona, así como con estrategias e iniciativas.

Centrándose en los indicadores de resultados relacionados disponibles en el programa, el Programa ha seleccionado dos indicadores de resultados para la Prioridad de Gobernanza ISO 1:

1. Indicador de resultado «Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones» (RCO 104)

El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas o administrativas, desarrolladas por los proyectos apoyados y adoptadas o ampliadas durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. A nivel del Programa, para ser contabilizadas

en este indicador, las soluciones deberán haber sido efectivamente adoptadas o ampliadas, o encontrarse en la fase inicial de adopción o ampliación, por una organización determinada, durante la ejecución del proyecto o en el momento de su cierre.

Las soluciones concretas resultantes de la cooperación entre proyectos de gobernanza y partes interesadas externas son fundamentales para aumentar la cooperación y mejorar la gobernanza en el Atlántico.

Sin embargo, es necesaria la adopción o ampliación concreta de las soluciones desarrolladas por parte de las organizaciones pertinentes para que tengan un impacto en los procesos de gobernanza en los diferentes territorios.

Este indicador de resultado reflejará de manera concreta la adopción efectiva de soluciones, contribuyendo a alcanzar el objetivo específico del Programa en materia de gobernanza y, paralelamente, a realizar un seguimiento de los territorios en los que se han adoptado o aplicado los resultados del Programa. El valor objetivo para el Programa del Espacio Atlántico es 4.

2. *Indicador de resultado «Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto» (RCR 84).*

El indicador cuenta las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras completar los proyectos subvencionados.

El valor objetivo para el Programa del Espacio Atlántico es 25.

2.4 ¿Cuáles son las asociaciones y los socios adecuados para el «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico»?

La asociación del proyecto debe incluir socios de pleno derecho (beneficiarios del FEDER) y socios asociados,¹ todos ellos con capacidad demostrada:

- analizar los resultados de los proyectos tanto en lo que respecta a la calidad como a la transferibilidad,
- contar con un reconocimiento e influencia institucionales contrastados, incluso a nivel nacional o europeo, capaces de potenciar el desarrollo de sinergias entre los proyectos, programas y organizaciones del Espacio Atlántico fuera del contexto de Interreg que tengan una relevancia específica en el ámbito temático en cuestión,
- gestionar o contribuir a una mejor transferencia de resultados hacia nuevos territorios, partes

¹ Las instituciones que deseen participar en el proyecto sin financiación del FEDER se consideran «socios asociados», para los que no se establece ningún límite de participación; estas no se tienen en cuenta a efectos de la composición mínima de la asociación.

interesadas u organizaciones,

- iniciar acuerdos o memorandos de entendimiento en los que participen las partes interesadas pertinentes a nivel regional, nacional y europeo.

En el marco del proyecto Lighthouse Atlantic Area Governance, la presencia de socios asociados es esencial para garantizar una mayor relevancia territorial e institucional del proyecto, una difusión más amplia y un impacto potencial tangible (análisis de resultados, desarrollo de sinergias, transferencia de resultados).

Las responsabilidades de la asociación son las descritas en el Manual del Programa.

Para este proyecto específico, el socio principal debe:

- Disponer de la capacidad técnica temática y, al mismo tiempo, del reconocimiento institucional adecuado para acceder a las redes de responsables de la toma de decisiones a nivel regional, nacional o europeo.
- Tener experiencia como socio principal en programas o asociaciones Interreg para garantizar enfoques de gobernanza multidimensionales y la vinculación con redes existentes y otros esquemas de cooperación activos.
- Contar con socios institucionales a diferentes niveles para garantizar enfoques de gobernanza multidimensionales y la vinculación con redes existentes y otros esquemas de cooperación activos. (Por ejemplo, véase el documento de referencia «La Carta para la Gobernanza Multinivel en Europa»)²
- Ser capaz de identificar y movilizar a los principales actores externos para apoyar la adopción de los resultados, coordinar prácticas y políticas y respaldar el establecimiento de nuevas políticas para ampliar el alcance.
- Tener un profundo conocimiento de las misiones del programa del Espacio Atlántico y de los procedimientos de gestión de proyectos.

Se espera que los socios tengan:

- una gran capacidad para fomentar la creación de redes relacionadas con cuestiones medioambientales;
- capacidades analíticas en este ámbito temático, facilidad para conectar con todas las partes interesadas pertinentes;
- grandes habilidades de comunicación y desarrollo de capacidades;

² <https://aer.eu/charter-for-multilevel-governance-in-europe/>, consultado el 29 de enero de 2024.

- una sólida experiencia institucional relacionada con cuestiones medioambientales.

Socios asociados

Las organizaciones pueden incorporarse a la asociación como socios asociados. Para facilitar la participación plena y constante de estos socios, el Programa permitirá a los socios de pleno derecho hacerse cargo de los gastos de viaje y alojamiento de los socios asociados, de forma excepcional para esta convocatoria.

Dada la ambición del Programa de ampliar su impacto más allá de su ámbito geográfico e institucional, además de los socios asociados del ámbito del Programa, **se aceptan socios asociados de fuera de dicho ámbito.**

Naturaleza de los socios de pleno derecho

Todos los socios mencionados a continuación son aptos para participar en los proyectos de gobernanza:

- ✓ Autoridades públicas,
- ✓ Organismos especializados: por ejemplo, agencias medioambientales, organismos encargados de las áreas protegidas, agencias de energía,
- ✓ Universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación,
- ✓ ONG, comunidades locales y asociaciones,
- ✓ Redes temáticas relevantes,
- ✓ Redes de responsables de la toma de decisiones,
- ✓ Redes institucionales.

Objetivo del programa relacionado con esta convocatoria

El presente documento se refiere a la Prioridad 4, «Una mejor gobernanza para la cooperación en el Espacio Atlántico».

La presente convocatoria tiene por objeto recibir propuestas que contribuyan a una mejor coordinación entre los distintos niveles políticos en relación con los temas identificados en la sección 1 y a aumentar la capacidad institucional de las autoridades del Espacio Atlántico.

Las propuestas mejorarán la coordinación entre los organismos multinivel, la Estrategia Atlántica y las iniciativas en el Espacio Atlántico.

El proyecto seleccionado por el Comité de Seguimiento del Programa (MC) será guiado por el Grupo de Trabajo dedicado a esta convocatoria (MA/JS, Estados miembros) para ajustar el calendario y los primeros pasos del plan de trabajo.

3. Especificaciones técnicas de la convocatoria

3.1 Tipo de convocatoria

Convocatoria abierta de propuestas.

3.2 Dotación financiera y duración del proyecto

La dotación financiera indicativa para esta convocatoria de propuestas es de unos 3,75 millones de euros del FEDER y 5 millones de euros en total (fondos Interreg + cofinanciación nacional).

Teniendo en cuenta los fondos del FEDER asignados, solo se seleccionará un proyecto.

El proyecto tendrá una duración prevista de cinco años, aproximadamente (más información en las especificaciones técnicas adjuntas al documento).

3.3 Estructura prevista de la asociación

- La asociación del proyecto debe estar formada por socios de los cuatro países del Espacio Atlántico: Francia, Irlanda, Portugal y España.
- El número de socios de pleno derecho por proyecto debe estar comprendido entre 10 y 15, con un mínimo de 2 por cada Estado miembro. La función de socio principal solo puede ser desempeñada por: organismos públicos; organizaciones de derecho público; organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
- No se permitirá la participación en esta convocatoria a socios privados con ánimo de lucro.
- Una autoridad pública por Estado miembro (como socio de pleno derecho o asociado) relevante en la temática abordada.

3.4 Aspectos principales a tener en cuenta en la elaboración del proyecto

A la hora de elaborar la propuesta y su presupuesto, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Tener en cuenta la posición clave del «Proyecto Faro de Gobernanza del Espacio Atlántico» en la gobernanza del programa como operación de importancia estratégica (OSI) en este período de

programación;

- ✓ Garantizar una amplia cobertura del Espacio Atlántico y más allá;
- ✓ Identificar lo que ya se ha producido en períodos anteriores y en el período de programación actual y presentar propuestas sobre cómo capitalizarlo/valorizarlo;
- ✓ Aportar ideas y apoyo a la ejecución del Programa del Espacio Atlántico mediante la revisión de las actividades y los resultados para orientar la programación actual y futura;
- ✓ Prever recursos (humanos y financieros) para la coordinación de actividades entre el proyecto de gobernanza, los proyectos del Espacio Atlántico que aportan resultados, el Comité de Seguimiento, la Autoridad de Gestión y la Secretaría Conjunta;
- ✓ Presentar un plan de trabajo anual detallado de las actividades que se llevarán a cabo (especificaciones);
- ✓ Mantener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las oportunidades y las limitaciones;
- ✓ Demostrar la capacidad de la asociación para llevar a cabo los tipos de actividades, ya que el plan de trabajo deberá poder adaptarse para permitir una verdadera coordinación entre proyectos o grupos (por ejemplo, proyectos pertinentes, programas de y partes interesadas);
- ✓ Involucrar a toda la asociación en la elaboración de la propuesta. Organizar la distribución de funciones y tareas de acuerdo con la adecuación pertinente entre las actividades a realizar, las competencias temáticas o técnicas, el reconocimiento institucional y la influencia de cada una de las organizaciones participantes.

3.5 Fechas clave del proyecto

Fecha de inicio del proyecto: ^{primer} semestre^{de} 2025

Fecha de finalización del proyecto: 30 de junio de 2029

Duración: Aproximadamente 52 meses

Se deben realizar revisiones del grupo de trabajo:

- **Seis meses** después de la fecha de inicio del proyecto: se debe realizar una revisión de la capacidad organizativa del proyecto en lo que respecta a la puesta en marcha y el establecimiento de las actividades y la asociación del proyecto, así como a las dificultades o nuevas oportunidades. La revisión también debe servir para obtener una visión institucional y fomentar el diálogo.

- **Cada año:** evaluar el plan de trabajo anual previsto del proyecto en relación con las actividades y los logros, la participación de los socios, la tasa de ejecución física y financiera, y la actualización del plan de trabajo para los siguientes 12 meses; la posibilidad de ajustes y modificaciones.

3.6 Calendario de la convocatoria

El calendario provisional es el siguiente:

ETAPAS CLAVE	FECHAS (sujetas a revisión)
Apertura de la convocatoria	4 ^{de} noviembre de 2024
Sesiones de preguntas y respuestas	13 ^{de} noviembre de 2024
Cierre	20 ^{de} diciembre de 2024 (13:00 h, hora de Lisboa)
Evaluación de las propuestas por parte del JS y el grupo de trabajo	Todo enero/febrero de 2025
Selección y aprobación por parte del Comité de Gestión	Durante enero/febrero de 2025
Procedimientos de contratación	A partir de febrero de 2025
Fecha de inicio	A partir de la decisión del Comité de Gestión (prevista para marzo de 2025)
Revisión semestral	Septiembre de 2025
1. ^a evaluación	Marzo de 2025
2. ^a ronda de evaluación	Septiembre de 2026
3. ^a ejercicio de evaluación	Marzo de 2027
4. ^a ejercicio de evaluación	Septiembre de 2028
5. ^a ejercicio de evaluación	Marzo de 2029

El calendario anterior debe considerarse orientativo.

3.7 Presentación de propuestas, evaluación y procedimiento de selección

En esta sección se detalla el procedimiento de presentación de propuestas, la evaluación y el proceso de

selección en el marco de la convocatoria «Governance» del Espacio Atlántico: proyecto «Lighthouse Atlantic Area Governance». Además de las presentes especificaciones, habrá una sección específica en el Manual del Programa, y todos los documentos pertinentes para la preparación de la solicitud estarán disponibles en el sitio web del Programa (enlace a la página dedicada a la convocatoria).

3.7.1 Evaluación de las propuestas de proyecto

Se llevará a cabo una comprobación de elegibilidad para verificar si una solicitud cumple los criterios mínimos establecidos por el Programa AA.

Las propuestas que no cumplan alguna de estas condiciones se considerarán no elegibles y no se tramitarán. Se informará a los socios principales del resultado de esta primera comprobación. Las propuestas elegibles se someterán a una evaluación de calidad.

Criterios de elegibilidad

Comprobar que una solicitud cumple los criterios establecidos por el Programa para ser admisible a la evaluación.

	Criterios de elegibilidad	Descripción	Comprobación por parte de la Secretaría Conjunta
1	Todos los campos obligatorios del formulario de solicitud deben rellenarse con la información solicitada en inglés.	Todos los campos del formulario de solicitud son obligatorios.	Rellenado correctamente con la información solicitada y pertinente.
2	El proyecto cumple los requisitos mínimos de asociación.	El proyecto cuenta con al menos dos socios de pleno derecho de cada Estado miembro: Francia, Irlanda, Portugal y España.	La Secretaría Conjunta comprueba que la información facilitada por el proyecto sea correcta (coherencia de la información declarada en el formulario de solicitud).
3	El LP de la propuesta presentada es una entidad pública, sin ánimo de lucro o de derecho público (organismo equivalente a una entidad pública, según la ley de contratación pública) ubicada en el territorio elegible para el Programa.	El LP no es una organización privada con ánimo de lucro y está ubicado en la zona elegible de la AA.	La Secretaría Conjunta comprueba que la información facilitada por el proyecto sea correcta (coherencia de la información declarada en el formulario de solicitud).
4	Todos los socios han facilitado los documentos solicitados. Estos están firmados y adjuntos al	El LP y los socios deben proporcionar un conjunto de documentos a los que	La JS comprueba que la información facilitada por el proyecto sea correcta (coherencia de la información

	formulario de solicitud, como las declaraciones del LP y de los socios.	se hace referencia en los Términos de Referencia.	declarada en el AF).
5	No hay «socios privados con ánimo de lucro» en la asociación.	No se permitirá la participación de socios privados con ánimo de lucro en esta convocatoria.	La Secretaría Conjunta comprueba que la información facilitada por el proyecto sea correcta (coherencia con la información declarada en el formulario de solicitud).

Lista de documentos que se deben presentar:

Documento	Inclusión obligatoria en el formulario de solicitud	A presentar, si es posible, para acelerar el proceso de contratación
• Declaración del socio principal	X	
• Declaración de los socios	X	
• Declaración de socios asociados (si procede)	X	
• Representante legal (la persona que firma tiene capacidad jurídica)	X	
• Representante designado por la persona jurídica (LEAR) cuando el representante legal designa a otra persona como representante legal	X	
• Entidad jurídica: organismo de derecho público	X	
• Declaración de solvencia	X	
• Declaración del IVA	X	
• Extracto bancario	X	
• Declaración del titular real		X
• DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO» (DNSH)		X

AF (Formulario de solicitud)

Las propuestas de proyecto que no cumplan al menos uno de los requisitos anteriores se considerarán no aptas para su evaluación.

Criterios de evaluación de la calidad

Criterios de evaluación de la calidad			
Criterios de evaluación estratégica	65 puntos	Criterios de evaluación operativa	35 puntos
Relevancia del proyecto según los	20	Plan de trabajo	15

objetivos y expectativas de la convocatoria			
Valor añadido de la cooperación, mejora de la coordinación y el diálogo con las partes interesadas pertinentes en el AA	20	Comunicación, sinergias y complementariedades, y gestión de riesgos	10
Lógica de intervención del proyecto	10	Presupuesto	10
Asociación	15		
Total de la evaluación estratégica: 65 puntos		Total de la evaluación operativa: 35 puntos	
Total de la evaluación: 100 puntos			

Tras la evaluación, todas las propuestas se clasificarán según su puntuación técnica global final. La decisión final sobre la aprobación o el rechazo del proyecto la toma el Comité de Gestión.